

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 049

mayo 09 de 2024

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 50046103 PT 20974	Ordinario	LUIS FELIPE APONTE MENDOZA	ICSISI INGENIERIA S.A.S.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como beneficiario del grado jurisdiccional de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la demandada.	08/05/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 10002902 PT 20978	Ordinario	AMPARO CAMPUZANO RUIZ	COLPENSIONES UGPP	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la demandada.	08/05/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 10032801 PT 21032	Ordinario	RICHARD RAMIREZ HERNANDEZ	INTEGRAL BODY FITNESS DIANA BAUTISTA ARIAS DEYANIRA BAUTISTA ARIAS	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a ambas partes para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	08/05/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 60044701 PT 20850	Ordinario	MARISELA CABALLERO BECERRA Y OTROS	SIGMA LIMITADA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. CONSTRUCCIONES DALPER S.A.S.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la demandada.	08/05/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 90003001 PT 20914	Ordinario	MAGADA CENOVI ARIAS PEREZ	BAVARIA S.A. COMPAÑIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION S.A. SERDAN S.A.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para las demandadas.	08/05/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003202 10024101 PT 21018	Ordinario	CESAR AUGUSTO PACHECO PORTILLO	MUNDITIENDAS SAS	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el numeral 2º, del artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a las partes para que procedan alegar de conclusión.	08/05/2024	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 90016501 PT 20906	Ordinario	FERREIRA RIVERA-CARLOS MANUEL	SERVICIO TEMPORAL ESPECIALIZADO TEMPORAL S.A. HYUNDAI ENGINEERING & CONSTRUCTION COL LTDA SUCURSAL COLOMBIA TERMOTASAJERO DOS S.A. E.S.P. CEYME COMPAÑIA ELECTRICA I MECANICA	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para las demandadas.	08/05/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 00020102 PT 21041	Ordinario	GESLI BASABE MOGOLLON	CONSTRUCTORA PAISAJE URBANO	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a ambas partes para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	08/05/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 10022401 PT 20965	Ordinario	DAIRIS JOHANA IBAÑEZ RIOS	YORMAN EDUARDO SUAREZ DUQUE	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la demandante.	08/05/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 10024901 PT 20877	Ordinario	EDILIA ROJAS VERA	ECOPETROL S.A.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada ECOPETROL como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para las demandantes.	08/05/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 10038601 PT 20904	Ordinario	KILLYAN ELIAN CARDONA MORENO Y OTROS	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para las demandadas.	08/05/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004202 20002201 PT 21010	Ordinario	WUENDY LORENA PARRA ESLAVA Y OTROS	CARBOMINE S.A.S. MINERA LA GITANA SAS	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a ambas partes para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	08/05/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 20004701 PT 20990	Ordinario	ODALINDA MARIA MORENO MERCADO	CARRILLO DE GOMEZ - CARMEN YOLANDA	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelada, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la demandante.	08/05/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544053103001202 30012801 PT 20932	Ordinario	ROY PEREZ NAVAS	ENCONCRETOS BIENES & SERVICIOS S.A.S.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como beneficiario del grado jurisdiccional de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la demandada.	08/05/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544053103001202 30017201 PT 20977	Ordinario	EMILY FRANCHESKA HERNANDEZ FERNANDEZ	NELSON ENRIQUE ESTUPIÑAN NIETO	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el numeral 2º, del artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a las partes para que procedan alegar de conclusión.	08/05/2024	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544983105001202 20039401 PT 20897	Ordinario	LAURA HERCILIA VASQUEZ NAVARRO	E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES CORMEDES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para las demandadas.	08/05/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544983105001202 30004101 PT 20855	Ordinario	ADRIANA CAROLINA PEÑARANDA ALVERNIA	SEGUROS DEL ESTADO S.A. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES CORMEDES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante y a la demandada E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES como apelantes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para las demás demandadas.	08/05/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
----------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	--------------------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **09 /05 /2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELAZCO
Secretario